



Chile
en marcha

Informe Estadístico N° 2
Tasas de accidentabilidad del Instituto
de Seguridad Laboral
Enero a junio 2019

Instituto de Seguridad Laboral
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| Objetivos..... | 3 |
| Metodología | 4 |
| Resultados..... | 5 |
| Accidentes del Trabajo y Trayecto | 5 |
| Tasa de Accidentabilidad ISL | 5 |
| Comparación con otros organismos administradores | 6 |
| Tasas de accidentabilidad por variables de interés..... | 7 |
| i. Sexo del trabajador | 7 |
| ii. Actividad Económica de la unidad productiva | 8 |
| iii. Distribución Territorial: Las Regiones | 8 |
| iv. Tamaño de Empresa | 9 |
| v. Segmentos de interés | 10 |
| Conclusión | 11 |
| Bibliografía | 12 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Tasas de Accidentabilidad Instituto de Seguridad Laboral, primer semestre 2019 | 6 |
| Tabla 2: Tasas de accidentabilidad laboral por mutualidad e Instituto de Seguridad Laboral | 6 |
| Tabla 3: Tasas de accidentabilidad de trayecto por mutualidad e Instituto de Seguridad Laboral..... | 7 |
| Tabla 4: Tasas de accidentabilidad total por mutualidad e Instituto de Seguridad Laboral | 7 |
| Tabla 5: Tasas de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad laboral, por sexo, primer semestre 2019..... | 7 |
| Tabla 6: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por actividad económica, primer semestre 2019 | 8 |
| Tabla 7: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por región, primer semestre 2019..... | 9 |
| Tabla 8: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por tamaño de empresa, primer semestre 2019 | 10 |
| Tabla 9: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por segmento de interés, primer semestre 2019 | 11 |

Índice de Ilustraciones

| | |
|--|----|
| Ilustración 1: Calificación de los accidentes registrados en el ISL, primer semestre 2019..... | 5 |
| Ilustración 2: Distribución de trabajadores por segmentos de interés, primer semestre 2019 | 10 |

Índice de Ecuaciones

| | |
|--|---|
| Ecuación 1: Tasas de accidentabilidad Laboral..... | 4 |
| Ecuación 2: Tasa de Accidentabilidad de Trayecto | 4 |
| Ecuación 3: Tasa de accidentabilidad Total..... | 5 |



Introducción

La Unidad de Estudios y Estadísticas tiene el agrado de poner a disposición de la comunidad del Instituto de Seguridad Laboral, el 2º Informe Estadístico del año 2019 en el cual se abordan por primera vez el cálculo de las tasas de accidentabilidad de los trabajadores y trabajadoras cubiertas por el Instituto de Seguridad Laboral.

En efecto, fue posible elaborar este primer informe relacionado con los indicadores de accidentabilidad del instituto, específicamente las tasas de accidentabilidad laboral y tasas de accidentabilidad de trayecto, para el primer semestre del año 2019, ya que a partir del 1º de enero del año 2019, con la entrada en vigencia de la Ley N°21.054, se pone fin a la distinción entre obreros y empleados.

La mencionada reforma legal estableció que, aquellos trabajadores que antes eran catalogados como obreros, podrán acceder a atención de salud especializada en toda la red de prestadores del ISL¹. Junto con ello, estableció que el administrador público integral de la Administración del seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de la Ley 16.744, será de manera exclusiva el Instituto de Seguridad Laboral, eliminando de esta manera la coadministración que existía hasta ese momento².

El presente informe consta de tres partes. En la primera, se presenta la metodología utilizada para la construcción de las tasas de accidentes. Junto a las definiciones conceptuales, y las fórmulas para la construcción de este indicador, se describen las fuentes de información utilizadas.

En la segunda parte, se exponen los resultados. Se analizan las tasas de accidentabilidad obtenidas, es decir, se presentará el detalle de la calificación de los accidentes registrados en el instituto durante el período en estudio, las tasas de accidentes globales obtenidas y su comparación con el resto de organismos administradores y, por último, las tasas de accidentabilidad registradas desagregadas por variables de interés, tales como sexo, actividad económica, región, tamaño de empresa, y segmentos de interés.

Por último, anexo a este informe, en formato Excel, se pone a disposición un reporte regional desagregado por actividad económica y sexo del trabajador, para cada una de las regiones del país.

Si bien el alcance de este estudio es descriptivo, ya que expone una primera aproximación a la accidentabilidad registrada en el instituto, entrega información útil en materia de accidentes laborales para la toma de decisiones por parte del Instituto de Seguridad Laboral.

Objetivos

Describir los accidentes laborales y de trayecto registrados durante el primer semestre del año 2019, por medio del análisis de las tasas de accidentabilidad.

¹ Con anterioridad a la entrada en vigencia de esta norma, las atenciones de los obreros debían ser realizadas exclusivamente en la red asistencial de salud.

² Hasta antes de esta Ley, existió una coadministración del seguro entre el ISL, los Servicios de Salud y las Secretarías Regionales Ministeriales (seremis). Para una revisión sobre la distinción legal entre obreros y empleados y su efecto en términos de gestión del Instituto, se recomienda revisar el Estudio encargado por DIPRES Evaluación del Gasto Institucional, 2009-2013 (2014). Disponible en sitio Web ISL en el siguiente enlace: https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2019/03/Informe_Final_EGI-ISL-2014.pdf

- Analizar las tasas de accidentabilidad laboral y de trayecto, por variables sociodemográficas de interés (sexo, actividad económica, región, tamaño de empresa, por tipo de trabajador protegido)
- Comparar los resultados obtenidos con el resto de los organismos administradores del seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de la Ley N°16.744

Metodología

Tal como ha sido señalado en informes estadísticos anteriores, en términos generales, una tasa³ se define como una relación entre dos magnitudes, en otras palabras, un coeficiente que expresa la relación existente entre una cantidad y la frecuencia de un fenómeno, en un período de tiempo determinado.

Para la elaboración de las tasas de accidentabilidad del instituto, se consideraron todos los accidentes ocurridos entre el 1° de enero y el 30 de junio, tanto de trabajo como de trayecto, registrados en el Sistema de Prestaciones Médicas, SPM actualizado al 12 de septiembre de 2019, calificados como de origen laboral, vigentes y que involucraron incapacidad temporal, permanente o fatal, para los trabajadores. Además de ello, para el denominador, se utilizaron los datos correspondientes al promedio de trabajadores protegidos durante el mismo período, datos de la base de datos de empleadores, BDE, de enero a junio del año 2019.

Las tasas además fueron calculadas de forma anualizada, para ello se emplea el método de anualización de tasas mensuales presentado en (Shryock, 1976), considerando el número de días del mes (365/N° de días del mes).

Las fórmulas utilizadas para el cálculo son las siguientes:

Ecuación 1: Tasas de accidentabilidad Laboral

| | |
|----------------------------------|---|
| Tasa de accidentabilidad laboral | $\frac{\text{N° de accidentes del trabajo}^4 \text{ del primer semestre 2019}}{\text{Promedio de trabajadores protegidos del primer semestre 2019}} \times 100 \times \frac{365}{\text{N° días del mes}}$ |
|----------------------------------|---|

Ecuación 2: Tasa de Accidentabilidad de Trayecto

| | |
|--------------------------------------|--|
| Tasa de accidentabilidad de trayecto | $\frac{\text{N° de accidentes del trayecto}^5 \text{ del primer semestre 2019}}{\text{Promedio de trabajadores protegidos del primer semestre 2019}} \times 100 \times \frac{365}{\text{N° días del mes}}$ |
|--------------------------------------|--|

³ La importancia del análisis de tasa es que estas se constituyen como un indicador que permite la comparación entre poblaciones, independientemente de sus magnitudes totales. Esto según variables como región o periodo de tiempo permite distinguir o caracterizar de forma más precisa las particularidades espaciales y temporales de un fenómeno.

⁴ Se entiende por accidente de trabajo al número de accidentes en el trabajo (no incluye trayecto), calificados como de origen laboral que tuvo asociado días de reposo para el trabajador que sufrió dicho accidente

⁵ Se entiende por accidente de trayecto al número de accidentes en el trayecto (no incluye trabajo) calificados como de origen laboral que tuvo asociado días de reposo para el trabajador que sufrió dicho accidente

Ecuación 3: Tasa de accidentabilidad Total

| | |
|--------------------------------|--|
| Tasa de accidentabilidad total | $\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes (trabajo + trayecto) del primer semestre 2019}}{\text{Promedio de trabajadores protegidos del primer semestre 2019}} \times 100 \times \frac{365}{N^{\circ} \text{ días del mes}}$ |
|--------------------------------|--|

Estos cálculos son los que permitirán, además de calcular las tasas del Instituto, tal como se muestra a continuación, compararlas con los resultados del mismo periodo para el resto de los organismos administradores y, por último, calcular las tasas para distintos segmentos y/o categorías de trabajadores y trabajadoras protegidos y protegidas.

Resultados

Accidentes del Trabajo y Trayecto

Durante el primer semestre del año 2019, se registraron en el instituto un total de 10.378 accidentes, un 50.3% pertenecientes a hombres y un 49.7% a mujeres.

Tal como se observa en el gráfico a continuación, respecto a la calificación que recibieron estos accidentes, el mayor porcentaje de ellos fue calificado como "Accidente del Trabajo", con un 53%, seguido de "Accidente ocurrido a causa o con ocasión del Trabajo sin incapacidad", con un 18% y "Accidente de Trayecto", con un 16%.

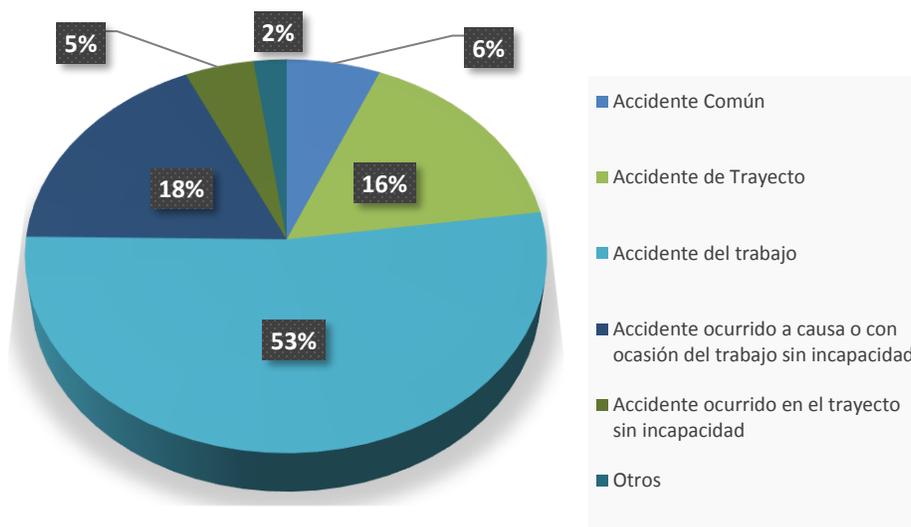


Ilustración 1: Calificación de los accidentes registrados en el ISL, primer semestre 2019

Tasa de Accidentabilidad ISL

Considerando lo anterior, tenemos que, respecto a la cifra global de accidentabilidad del instituto para el primer semestre de este año, la tasa de accidentes asciende a los 1.51 accidentes cada 100 trabajadores protegidos. Si comparamos además por tipo de accidente en este periodo, tenemos que la cantidad de accidentes laborales es casi tres veces superior a la de accidentes de



trayecto, con una tasa de 1.15 accidentes cada 100 trabajadores protegidos, sobre los 0.36 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos.

Tabla 1: Tasas de Accidentabilidad Instituto de Seguridad Laboral, primer semestre 2019

| Tasas de accidentabilidad | Final |
|----------------------------------|-------|
| Trayecto | 0,36 |
| Laboral | 1,15 |
| Total (trayecto +Laboral) | 1,51 |

*Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 12/09/2019
Base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019*

Comparación con otros organismos administradores

Al comparar estas cifras con las tasas de accidentabilidad del resto de organismos administradores del seguro reportadas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO, 2019), se observa cómo en promedio, la tasa de accidentes de las mutualidades alcanza los 3 accidentes cada 100 trabajadores protegidos, siendo la tasa de accidentabilidad del instituto de 1,2 accidentes cada 100 trabajadores. Esta tasa es inferior incluso a la mutual que tiene la tasa más baja de accidentes, como lo es la Asociación Chilena de Seguridad, con 2,6 accidentes laborales cada 100 trabajadores protegidos.

En el caso de los accidentes de trayecto, se observa un promedio de 1,1 accidentes de trayecto cada 100 protegidos para las mutualidades, y una vez más, la tasa del instituto (0,4), resulta inferior incluso a la del organismo administrador del seguro que tiene la tasa más baja, que en este caso nuevamente es la ACHS, con 0,9 accidentes del trabajo cada 100 trabajadores protegidos.

Cuando comparamos la tasa de accidentabilidad total, la diferencia de la tasa del ISL respecto del resto de los Organismos Administradores salta a la vista. En efecto, el promedio ponderado de las tasas para las mutualidades de empleadores, es de 4,1 accidentes cada 100 trabajadores, en cambio, para el Instituto esta tasa corresponde solo a 1,5 accidentes cada 100 trabajadores.

Tabla 2: Tasas de accidentabilidad laboral por mutualidad⁶ e Instituto de Seguridad Laboral

| ACCIDENTES DEL TRABAJO | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Organismos Administradores | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
| Asociación Chilena de Seguridad | 2,70% | 2,50% | 2,50% | 2,60% | 2,40% | 2,30% | 2,60% |
| Mutual de Seguridad C.Ch.C. | 3,30% | 3,40% | 3,50% | 3,50% | 3,30% | 3,30% | 3,40% |
| Instituto de Seguridad del Trabajo | 3,70% | 3,50% | 4,00% | 3,90% | 3,60% | 3,50% | 3,70% |
| ACCIDENTES DEL TRABAJO | 3,10% | 3,00% | 3,10% | 3,10% | 2,90% | 2,80% | 3,00% |
| ISL | 1,00% | 1,10% | 1,10% | 1,20% | 1,20% | 1,30% | 1,20% |

Fuente: Sistema de Prestaciones Médicas, SPM actualizado al 12/09/2019, base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019

⁶ Cifras oficiales entregadas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO, 2019), cifra actualizada a septiembre de 2019.

Tabla 3: Tasas de accidentabilidad de trayecto por mutualidad e Instituto de Seguridad Laboral

| Organismos Administradores | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Asociación Chilena de Seguridad | 0,90% | 0,80% | 1,00% | 1,00% | 0,90% | 0,80% | 0,90% |
| Mutual de Seguridad C.Ch.C. | 1,10% | 1,10% | 1,30% | 1,30% | 1,30% | 1,30% | 1,20% |
| Instituto de Seguridad del Trabajo | 1,10% | 1,00% | 1,30% | 1,30% | 1,20% | 1,20% | 1,20% |
| ACCIDENTES DE TRAYECTO | 1,00% | 0,90% | 1,10% | 1,10% | 1,10% | 1,00% | 1,10% |
| ISL | 0,30% | 0,30% | 0,40% | 0,30% | 0,40% | 0,40% | 0,40% |

Fuente: Sistema de Prestaciones Médicas, SPM actualizado al 12/09/2019, base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019

Tabla 4: Tasas de accidentabilidad total por mutualidad e Instituto de Seguridad Laboral

| Organismos Administradores | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Asociación Chilena de Seguridad | 3,60% | 3,30% | 3,50% | 3,60% | 3,30% | 3,20% | 3,50% |
| Mutual de Seguridad C.Ch.C. | 4,50% | 4,50% | 4,80% | 4,80% | 4,60% | 4,50% | 4,60% |
| Instituto de Seguridad del Trabajo | 4,80% | 4,50% | 5,30% | 5,20% | 4,80% | 4,80% | 4,90% |
| TOTAL ACCIDENTES | 4,10% | 3,90% | 4,20% | 4,20% | 4,00% | 3,90% | 4,10% |
| ISL | 1,40% | 1,30% | 1,40% | 1,50% | 1,60% | 1,70% | 1,50% |

Fuente: Sistema de Prestaciones Médicas, SPM actualizado al 12/09/2019, base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019

Tasas de accidentabilidad por variables de interés

i. Sexo del trabajador

Al considerar ahora las tasas según sexo del trabajador, se observa que entre los hombres se registraron 1,41 accidentes del trabajo por cada 100 protegidos durante el primer semestre, mientras que en las mujeres solo ocurrieron 0,9 accidentes por cada 100 trabajadores protegidos. En el caso de los accidentes de trayecto los hombres registraron 0,23 accidentes por cada 100 trabajadores protegidos, y las mujeres cerca del doble de casos, con 0,48 accidentes por cada 100 trabajadores.

Tabla 5: Tasas de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad laboral, por sexo, primer semestre 2019

| Tasas Globales | Hombre | Mujer |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| Trabajo | 1,41 | 0,90 |
| Trayecto | 0,23 | 0,48 |
| Total (trayecto +trabajo) | 1,64 | 1,38 |

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 12/09/2019

Base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019

ii. Actividad Económica de la unidad productiva

Según actividad económica, se observa que las actividades de Construcción (3,2 accidentes del trabajo cada 100 trabajadores protegidos), Servicios sociales y de salud (2,09) e Industrias manufactureras (1,99), son las que registraron las mayores tasas de accidentes del trabajo en este período.

En el caso de los accidentes de trayecto, los sectores de Servicios sociales y de salud (1,06 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos), Administración pública y defensa (0,59), Otras actividades de servicios comunitarios (0,40) y Construcción (0,39), las tasas fueron superiores a la media nacional (0,36).

Tabla 6: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por actividad económica, primer semestre 2019

| Sector económico | Tasa de accidente de trabajo | Tasa de accidente trayecto | Tasa accidentes totales |
|--|------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Agricultura, ganadería, caza y silvicultura | 1,19 | 0,11 | 1,3 |
| Pesca | 1,8 | 0,1 | 1,9 |
| Explotación de minas y canteras | 0,52 | 0,02 | 0,54 |
| Industrias Manufactureras | 1,99 | 0,28 | 2,27 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 0,88 | 0,29 | 1,17 |
| Construcción | 3,2 | 0,39 | 3,59 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 0,77 | 0,21 | 0,98 |
| Hoteles y restaurantes | 1,23 | 0,28 | 1,52 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 1,31 | 0,14 | 1,45 |
| Intermediación financiera | 0,32 | 0,1 | 0,41 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 0,59 | 0,28 | 0,86 |
| Administración pública y defensa | 1,03 | 0,59 | 1,62 |
| Enseñanza | 0,56 | 0,37 | 0,93 |
| Servicios sociales y de salud | 2,09 | 1,06 | 3,15 |
| Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales | 1,28 | 0,4 | 1,68 |
| Hogares privados con servicio doméstico | 0,42 | 0,22 | 0,64 |
| Organizaciones y órganos extraterritoriales | - | - | - |
| Total | 1,15 | 0,36 | 1,51 |

*Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 12/09/2019
Base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019*

iii. Distribución Territorial: Las Regiones

Durante este período, las mayores tasas de trabajo se registraron en las regiones de Magallanes y Los Ríos, con cifras bastante similares, 2,52 y 2,51 accidentes del trabajo cada 100 trabajadores protegidos, respectivamente, La Araucanía (1,91), Aysén (1,8) y la región de Los Lagos (1,56). En el caso de los accidentes de trayecto, las mayores tasas se observan en las

regiones de Magallanes (0,5 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos), La Araucanía (0,49), Biobío (0,43), la región Metropolitana (0,42) y la región de los Ríos (0,40).

Tabla 7: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por región, primer semestre 2019

| Regiones | Tasa de accidente de Trabajo | Tasa de accidente de Trayecto | Tasa accidente Totales |
|---|------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Tarapacá | 0,92 | 0,28 | 1,2 |
| Antofagasta | 0,63 | 0,13 | 0,77 |
| Atacama | 0,78 | 0,17 | 0,95 |
| Coquimbo | 0,93 | 0,2 | 1,13 |
| Valparaíso | 1,04 | 0,32 | 1,36 |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | 1,42 | 0,29 | 1,7 |
| Maule | 0,94 | 0,27 | 1,22 |
| Biobío | 1,16 | 0,43 | 1,58 |
| La Araucanía | 1,91 | 0,49 | 2,4 |
| Los Lagos | 1,56 | 0,3 | 1,87 |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 1,8 | 0,15 | 1,95 |
| Magallanes y de la Antártica Chilena | 2,52 | 0,5 | 3,02 |
| Metropolitana de Santiago | 0,99 | 0,42 | 1,41 |
| Los Ríos | 2,51 | 0,4 | 2,91 |
| Arica y Parinacota | 0,7 | 0,15 | 0,85 |
| Ñuble | 1,03 | 0,35 | 1,38 |
| Total general | 1,15 | 0,36 | 1,51 |

*Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 12/09/2019
Base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019*

iv. Tamaño de Empresa

En este caso se observa que las empresas de mayor tamaño son las que presentan las tasas más altas de accidentabilidad, siendo en el segmento de empresas entre 101 y 199 trabajadores donde encontramos la mayor cantidad de accidentes, con 1,69 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores. En el caso de los accidentes de trayecto, es en el segmento con la mayor cantidad de trabajadores, cifra superior a los 200 trabajadores, en donde encontramos la tasa más alta de accidentes, con 0,8 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores protegidos, seguido del tamaño anterior, es decir empresas que tienen entre 101 y 199 trabajadores, con 0,71 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos.

Tabla 8: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por tamaño de empresa, primer semestre 2019

| Tamaños | Tasa de accidente de Trabajo | Tasa de accidente de Trayecto | Tasa de accidentes Totales |
|----------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Unipersonal | 0,72 | 0,24 | 0,96 |
| 2-9 trab. | 1,01 | 0,22 | 1,23 |
| 10-25 trab. | 1,59 | 0,35 | 1,94 |
| 26-100 trab. | 1,62 | 0,42 | 2,04 |
| 101-199 trab. | 1,69 | 0,71 | 2,4 |
| 200+ | 1,6 | 0,8 | 2,41 |
| Total general | 1,15 | 0,36 | 1,51 |

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 12/09/2019

Base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019

v. Segmentos de interés

La cartera de protegidos que tiene el instituto en este período, enero a junio de 2019, puede dividirse en 6 categorías, por un lado tenemos al grupo de trabajadores independientes, trabajadoras de casa particular y los servicios públicos y, por otro lado, trabajadores que desempeñan sus funciones en el sector privado, en lugares como microempresas, con menos de 10 trabajadores, empresas pequeñas, que tienen entre 10 y 49 trabajadores, y empresas medianas o grandes empresas, las cuales tienen de 50 a más trabajadores.

De estos segmentos destaca el hecho de que son principalmente las microempresas las que concentran la mayor cantidad de protegidos, cerca del 47% del total, seguido del grupo de trabajadores de servicios públicos y trabajadores de casa particular, con un 18% y 17%, respectivamente.

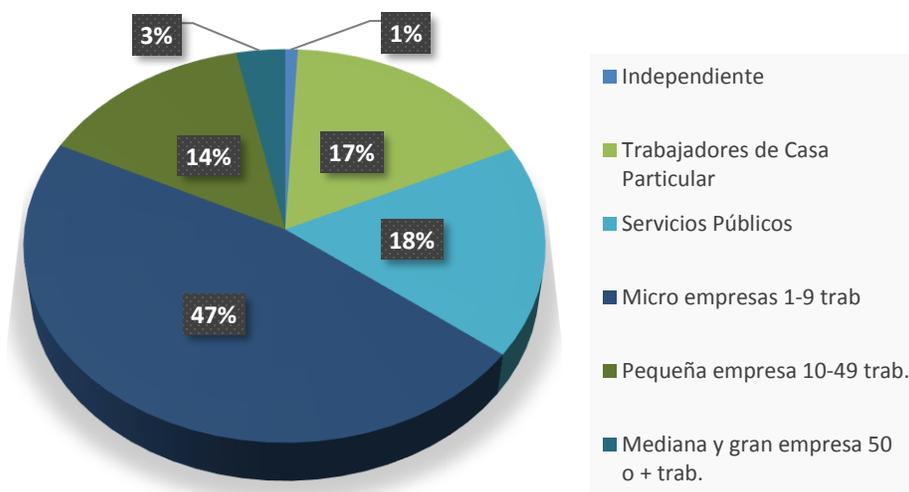


Ilustración 2: Distribución de trabajadores por segmentos de interés, primer semestre 2019



Respecto a la tasa de accidentes, destaca el hecho de que, si bien la mayor cantidad de protegidos del instituto se concentra en el segmento de microempresas, la cantidad de accidentes de este grupo de trabajadores es la más baja del sector, si lo comparamos con el resto perteneciente al sector privado, tanto por la cantidad de accidentes laborales, con 1,01 accidentes cada 100 trabajadores protegidos, como por los accidentes de trayecto, siendo la más baja dentro las seis categorías, con 0,2 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos. Algo similar ocurre con otro segmento importante, como es el de trabajadores de casa particular, el que registra la menor cantidad de accidentes, con solo 0.46 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores.

En el caso contrario, la mayor cantidad de accidentes la observamos en el segmento de trabajadores independientes con 2,13 accidentes laborales cada 100 trabajadores protegidos, seguido por los Servicios públicos, con 1,85 accidentes cada 100 trabajadores protegidos, en el caso de los accidentes de trayecto este último segmento también concentra la mayor tasa, con 0,95 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos.

Tabla 9: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por segmento de interés, primer semestre 2019

| Segmento | Tasa de accidentes de Trabajo | Tasa de accidente de Trayecto | Tasa de accidentes Totales |
|--|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Independiente | 2,13 | 0,38 | 2,51 |
| Trabajadores de Casa Particular | 0,46 | 0,24 | 0,70 |
| Servicios Públicos | 1,85 | 0,95 | 2,80 |
| Micro empresas 1-9 trab. | 1,01 | 0,20 | 1,21 |
| Pequeña empresa 10-49 trab. | 1,47 | 0,32 | 1,79 |
| Mediana y gran empresa 50 o + trab. | 1,34 | 0,33 | 1,67 |
| Total general | 1,15 | 0,36 | 1,51 |

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 12/09/2019

Base de datos de empleadores, BDE, enero a junio 2019

Conclusión

Según los resultados de este informe la tasa de accidentabilidad total (laboral + trayecto) del Instituto de Seguridad Laboral, para el período comprendido entre el 1° de enero y 30 de junio, es de 1,51 accidentes cada 100 trabajadores protegidos, de accidentabilidad laboral de 1,15 y la de trayecto es de 0,36.

Si bien estas cifras representan una primera aproximación a la accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, uno de los principales resultados de la revisión es la importante diferencia que existe entre las tasas del instituto (1,5) en comparación al resto de los organismos administradores del seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de la ley N°16.744, lo cuales tienen un promedio ponderado de 4,1 accidentes cada 100 trabajadores protegidos.

En relación a las variables de interés, se observa que, las mujeres tienen tasas de accidentes de trabajo menores que los hombres, sin embargo, en el caso de los accidentes de trayecto, la tasa es superior. Respecto a la actividad económica del trabajador, tenemos que rubros considerados

como riesgosos tienen las mayores tasas de accidentes de trabajo, tal como construcción e industria, además del rubro de servicios sociales y de salud. En el caso de los accidentes de trayecto, es el sector de servicios sociales y de salud y administración pública y defensa los segmentos con las tasas más altas. La región de Magallanes destaca por tener la mayor tasa de accidentabilidad, tanto laboral como de trayecto, con 2,52 accidentes de trabajo y 0,5 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores protegidos respectivamente. Se observa también como en las empresas de mayor tamaño se registran las mayores tasas de accidentes.

Finalmente, en el caso de la cartera de protegidos del instituto, si bien la mayor cantidad de protegidos se concentra en empresas de menos de 9 trabajadores (microempresas), la tasa de accidentabilidad de este segmento es la menor en comparación al resto de trabajadores perteneciente al sector privado, tanto para accidentes de trabajo (1,01) como para accidentes de trayecto (0,20). Lo mismo ocurre con los trabajadores de casa particular, que, si bien representan una parte importante de la cartera de protegidos, obtiene la menor tasa de accidentabilidad total, con solo 0,70 accidentes, trabajo y trayecto, cada 100 trabajadores protegidos.

Se debe considerar que los resultados de las tasas observadas y la explicación de las diferencias que estas mantienen respecto de las tasas reportadas por los otros organismos administradores de la Ley 16.744, podrían tener que ver no sólo con la ocurrencia de menos accidentes en las empresas adheridas a ISL, sino que con factores como la sub-notificación de accidentes laborales y/o el desconocimiento tanto de trabajadores como empleadores respecto del seguro.

Sin embargo, más allá estos resultados en particular, el monitoreo de las tasas de accidentabilidad, así como su permanente análisis y difusión a actores relevantes, podría ser un elemento que permita un mayor conocimiento por parte de trabajadores y empleadores de los derechos relacionados con mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo y del rol que en ello juega el Instituto de Seguridad Laboral.

Bibliografía

- Shryock, H. (1976). *The Methods and Materials of Demography*.
- SUSESO. (2019). *Tasas de accidentabilidad, según tipo de accidente por mutual*. Retrieved from <https://www.suseso.cl/608/w3-article-19282.html>

